



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS TRAVES DE COMPRA AGIL.

CURACO DE VELEZ, 25 de Octubre del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume Alcalde.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Adm. de Suministro y Prestación de Servicios
4. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento.
6. El Art. N° 10 bis, del Reglamento de Compras Públicas, "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

Cotización ID N° 3285-54-COT21. Kit Fosa Séptica.

DECRETO ALCALDICIO N°1.296.-

1. AUTORIZA, emitir y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de Cotizaciones por Compra Ágil.

Proveedor	Rut N°	Valor c/iva	Imputación
Carlos Werther Marcoleta Nieto	6.127.095-7	\$1.584.999.-	24-01-0007

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JYR/MSB/cava
Distribución

- Adquisiciones
- CC Archivo D.A.F.
- CC Archivo Alcaldía



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA